



DECRETO N° **3843** /2013

ARICA, 09 DE ABRIL DEL 2013.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 959, de fecha 30 de Enero del 2013, que viene en contratar a Honorarios a don LYNG YU CHANG MORALES, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa denominado "Viva el Verano 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Lyng Yu Chang Morales, suscrito copi fecha 07 de Febrero del 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Febrero del 2013, entre la l. Municipalidad de Arica y don LYNG YU CHANG MORALES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

ASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO

ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/ngq.-

SECRETARIA MUNICIPAL

Satamayor N°415 / Fond: 206203 - 206270



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL 0 9 ABR 2013 6104

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LYNG YU CHANG MORALES

En Arica, a 07 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE** MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don LYNG YU CHANG MORALES, R.U.T. N° 17.115.124-4, con domicilio en Pob. Nueva Esperanza, Pje. 6 Nº 3619, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 959 y al Memorándum Nº 064, de Administrador Municipal, de fechas 30 de Enero y 08 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don LYNG YU CHANG MORALES, por concepto de presentación artística (Animación Interactiva), a realizar el día 7 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Viva el Verano 2013"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

presentación realizará previa pago se documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesta Jos restantes en la 1.

Municipalidad de Arica.

ADOR URRÚTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

LYNG YU CHANG MORALES R.U.T. 17.115.124-4

SUC/FNJ/RMP/CX/C/emc. 07/02/2013